

BASES
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA
PERIODO 01 DE ENERO DE 2025 A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior.

RUC: 20101069070

1.2. ALCANCE

Cl. Las Oropéndolas N° 380, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro. Primer Piso.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de contratación tiene por objetivo seleccionar una Sociedad de Auditoría para realizar la Auditoría Financiera Externa del FOSCECMI, correspondiente al ejercicio desde el 01 de enero de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025; siendo el referido corte por la fecha de designación de los liquidadores.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento proviene de recursos del FOSCECMI.

1.5. BASE LEGAL

1.5.1. Decreto Supremo N° 014-2025-IN, de fecha 06 de noviembre de 2025

1.5.2. Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nº	Etapa	Fecha	Órgano encargado
1	Aprobación de las Bases del procedimiento de contratación	11 de Diciembre de 2025	Junta Liquidadora
2	Convocatoria	12 al 16 de diciembre de 2025	A través de la página web institucional www.foscecmi.pe
3	Recepción de propuestas técnicas y económicas	17 de diciembre de 2025, en el horario de 09:00 hasta 17:00 horas	Mesa de Partes del local institucional del FOSCECMI en Liquidación ubicado en Cl Las Oropéndolas N° 380, San Isidro.
4	Apertura de sobres cerrados. Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas	18 de diciembre de 2025	Junta Liquidadora

5	Firma de contrato para el servicio de Auditoría Financiera	22 de diciembre de 2025	Junta Liquidadora y postor ganador
6	Ejecución del servicio	29 de diciembre de 2025 al 28 de enero de 2026	Sociedad Auditora.
7	Entrega del Informe Final	29 de enero de 2026	Sociedad Auditora.

2.2 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En dos (02) sobres cerrados, uno (01) de la propuesta técnica y uno (01) de la propuesta económica, dirigidos a la Junta Liquidadora.

El contenido de la propuesta se presenta en original según el siguiente detalle:

SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA

Documentación a presentar (obligatoria):

- 1) Constancia de Inscripción en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- 2) Constancia de Habilitación Vigente de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República.
- 3) Currículo Vitae documentado de los integrantes del equipo de auditoría. Para demostrar la experiencia deberán presentar documentos que lo sustenten, como son: contratos celebrados y con informe de conformidad del servicio con entidades públicas o instituciones privadas, sus respectivos comprobantes de pago o boletas de pago, que acredite que el equipo de auditores tiene experiencia en trabajos de auditoría no menor de tres (03) años. No se aceptarán Declaraciones Juradas.
- 4) Declaración jurada de datos del postor.
- 5) Declaración jurada en la que el postor declare que su oferta técnica y económica cumple con los Términos de Referencia de las presentes Bases.
- 6) Declaración jurada de contar con la infraestructura y recursos humanos y técnicos adecuados al volumen y complejidad de las operaciones del FOSCECMI.
- 7) Declaración Jurada de no haber recibido una sanción por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- 8) Declaración Jurada de no haber sido sancionado por ningún organismo público o privado.
- 9) Declaración jurada de no tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos cinco (05) años, no declarados a satisfacción de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- 10) Declaración jurada de no tener conflicto de intereses por relación laboral o personal directa con los integrantes de la Junta Liquidadora, trabajadores o colaboradores del FOSCECMI en Liquidación.

La omisión de alguno de los documentos enunciados dará lugar a la descalificación de las propuestas.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener el valor total de la oferta económica, expresada en soles, en letra y en números, la cual debe incluir todos los tributos, impuestos, seguros, viáticos, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, cabe mencionar que, el FOSCECMI no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

2.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas la realiza la Junta Liquidadora, en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

2.3.1 Evaluación Técnica

Con la asesoría técnica de la Gerencia y de la Oficina de Contabilidad del FOSCECMI en Liquidación, la Junta Liquidadora verificará que la propuesta técnica cumpla con las presentes Bases y la documentación de presentación obligatoria. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos, no serán admitidas.

2.3.2 Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en la propuesta económica de menor monto.

CAPÍTULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 SERVICIO:

Auditoría Financiera Externa al Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior – FOSCECMI en Liquidación, por el periodo desde el 01 de enero de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025.

3.2 ALCANCE:

CI Las Oropéndolas N° 380, Urb. El Palomar, San Isidro. Primer piso.

3.3 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

Se requiere Recursos Humanos como mínimo, los siguientes:

- 02 Auditores Financieros
- 01 Auditor – Ingeniero de Sistemas

3.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago mediante transferencia bancaria se efectuará previa conformidad del Servicio, de la siguiente manera:

- 50% a la firma del contrato del servicio de Auditoría Financiera Externa.
- 50% a la conclusión definitiva del trabajo y presentación del Informe Final en físico a la Junta Liquidadora.

3.5. PENALIDADES AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, el FOSCECMI le aplicará a la Sociedad de Auditoría una penalidad por cada día de atraso en la entrega de los informes equivalente al 1% del total de honorarios. En caso de incumplimiento, se empleará como norma supletoria las disposiciones del Código Civil.

3.6 INFORMES A PRESENTAR

La Sociedad de Auditoría Externa al término de la Auditoría Financiera Externa presentará al FOSCECMI el Informe Final de evaluación de Estados Financieros, Informe del Sistema de Control Interno, Informes Complementarios; debiendo cumplir con presentar los informes dentro del plazo de treinta (30) días calendario a la suscripción del Contrato.